



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.706.-1

MAT: Acepta garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y autoriza devolución de garantía por Seriedad de la Oferta a empresa Sodimac S.A.

Laja, 14 de agosto de 2013.-

VISTOS:

1. D.A. N°3524 de fecha 05/08/2013, que adjudica licitación ID 3736-52-LE13, correspondiente a "Adquisición de materiales de construcción para reparaciones escuela Andrés Alcázar D-1229 - Laja", a empresa Sodimac S.A.
2. D.A. N°2.968 de fecha 02 de julio de 2013 que aprueba bases administrativas generales y administrativas especiales de licitación sobre "Adquisición de materiales de construcción para reparaciones escuela Andrés Alcázar D-1229 - Laja".
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°126 de fecha 02/07/2013, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
4. Solicitud de pedido N°428 del 02/07/2013, de la escuela Andrés Alcázar de Laja.
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ACÉPTASE, la garantía que cauciona el Fiel Cumplimiento del Contrato en la licitación ID 3736-52-LE13 "Adquisición de materiales de construcción para reparaciones escuela Andrés Alcázar D-1229 - Laja", que se indica:

PROVEEDOR	RUT	BANCO	TIPO	N°	MONTO
Sodimac S.A.	96.792.430-K	Banco de Chile	Boleta de Garantía	336467-3	\$302.878.-

2.- AUTORIZÁSE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a devolver la garantía tomada para caucionar la Seriedad de la Oferta que se señala a continuación:

PROVEEDOR	RUT	BANCO	TIPO	N°	MONTO
Sodimac S.A.	96.792.430-K	Banco de Chile	Boleta de Garantía	334815-6	\$200.000.-

3.- REMÍTASE copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)- Control - Archivo SSMM